

de "Constanza", de la clase civil, en la Primera Categoría, como homenaje póstumo, al finado Rafael Ortega J.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de julio del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo,

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5952, que nombra una Comisión representativa del Gobierno en los actos con motivo de la celebración de las fiestas patronales que se efectuarán en San Francisco de Macorís.

G. O. Nº 8496, del 3 de Agosto de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5952

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Para representar al Gobierno en los actos que tendrán lugar en San Francisco de Macorís, del 21 al 26 de julio, con motivo de las fiestas patronales de esa ciudad, se nombra una Comisión que estará integrada por los siguientes señores: Lic. Polibio Díaz, Secretario de Estado de Interior y Cultos, Dr. José G. Sobá, Secretario de Estado de Salud y Previsión Social, Lic. Mario Abreu Penso, Secretario de Estado de Justicia, Teniente General José Arismendi Trujillo Molina, Dr. Pedro José Trujillo Nicolás, Subsecretario de Estado de Salud y Previsión Social; Manuel Gabriel Paulino, Gobernador Civil de la Provincia Duarte, Senador Lic. J. Fortunato Canaán y los Diputados Lic. José A. Castellanos, Pablo V. Pichardo, Dr. Lorenzo E. Brea Mena y Dr. José Ricardo Ricourt Rodríguez, así como por 10 oficiales de las Fuerzas Armadas presididos por el General de Brigada Máximo R. Bonetti Burgos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de julio del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.